

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se pasa el expediente del proceso **Ordinario Laboral** en referencia, el cual regresó de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – donde se encontraba surtiendo recurso de **CASACIÓN**. Provea.

Cartagena de Indias, ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025)



ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria - Sala Laboral

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
CARTAGENA - BOLÍVAR

SALA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: Dr(a). LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO

Cartagena de Indias, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de Proceso	Ordinario Laboral ¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.
Radicado	13001310500320170052501
Demandante	FILOMENA GARCÍA CORREA
Demandado	FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS DE SAN PEDRO CLAVER

De conformidad con el informe secretarial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia **SL1579-2025** en la cual decidió NO CASAR la sentencia proferida el 31 de enero de 2024 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros, sistemas y en las estadísticas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO
Magistrado (a) Ponente

Firmado Por:

Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928feaccef7f356d6b2b35e065c8df6170dc1055c512f36e78106e78a0c4d28d**
Documento generado en 17/07/2025 01:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>